

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239

SEVILLA NÚMERO 10

EDICTO

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 277 de 2015, a instancias de la parte actora don Juan Manuel Ostos Gómez, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla, a 17 de noviembre de 2015.—Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, por la cuantía de 1.563,83 euros de principal y de 312,76 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición por escrito presentado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Lucendo González, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

Decreto

En Sevilla, a 17 de noviembre de 2015.

Parte dispositiva:

Procédase a la ejecución del auto por la suma de 1.563,83 euros en concepto de principal, más la de 312,76 euros calculados para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, sin efectos suspensivo, ante la magistrada-juez de lo social que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición en que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta del “Banco Santander”, número 0030/1846/42/0005001274, concepto número 4029/0000/00/número de expediente/año.

Así lo decreta y firma doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.—Doy fe

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 13 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.313/16)

